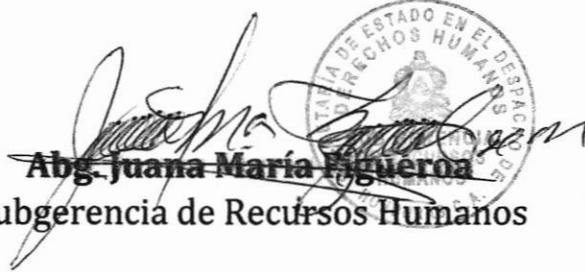


CIRCULAR SEDH-SGRH-020-2023

A todo el personal de esta Secretaría de Estado, por este medio se les comunica que, en relación a los problemas técnicos y de conectividad que ha presentado en correo institucional que han afectado la operatividad institucional, les solicitamos que realicen las siguientes acciones:

- Por instrucciones de la Máxima Autoridad de la SEDH, se **AUTORIZA** el uso del correo personal para realizar las comunicaciones internas, externas y de carácter público y/o privado relacionadas con su trabajo en la institución.
- Deberán enviar una copia de todos los correos electrónicos relacionados con asuntos institucionales a su dirección de correo institucional.
- Los correos electrónicos enviados desde cuentas personales deben ser redactados de manera profesional y cumplir con las políticas y normativas de esta Secretaría.
- Esta autorización estará en vigor hasta nuevo aviso.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de septiembre de 2023.



Abg. Juana María Figueroa
Subgerencia de Recursos Humanos